

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pago adelantado.

A LAS DOS EDICIONES.—En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre; fuera, 23 rs. trimestre; por comisionado, 25. En ultramar y extranjero, 40.
A LA EDICION SEMANAL SOLA.—En Murcia, 6 rs semestre; fuera, 8. Con dibujos un real mas al mes.

LA PAZ DE MURCIA,

EDICION DIARIA.

SU LEMA: LIBERTAD CON ORDEN, Y MORALIDAD.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 á 6 dias, a 50 ctmos. cada dia, por 7 dias a 44, por 8 a 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A los suscritores de trimestre á la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales ó de defuncion, etc., rigen otros precios.

NÚMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

CARTAS DE UN LOCO.

XIII.

La Soberanía.

Sr. D. Rafael Almazan.

Mi querido amigo: la rapidez con que mis desaliñadas cartas ven la luz pública en su estimable, aunque modesto periódico, me obliga doblemente á continuarlas. Va, pues, la presente, en la que pienso tratar á fondo la cuestión de *Soberanía*, porque oigo invocar mucho en las circunstancias presentes á tan respetable señora, y he llegado á creer que no se la conoce bien por la generalidad, y yo que no quiero que sea la *Isis* misteriosa de los antiguos egipcios, pretendiendo retratarla con el fin de que nadie pueda engañarse respecto de sus circunstancias.

Ante todo, amigo mio, declaro á V. franca y lealmente, que soy tan amante y apasionado de esa hermosa matrona como el que mas: que la amo con todas las fuerzas de mi alma, pero que amante prudente, antes de entregarle mi corazón quisé conocer todas sus circunstancias, estudiar sus cualidades y penetrar el fondo de su poderio, para no engañarme ni tener que arrepentirme de mis ardientes deseos.

Oiga V. pues el resultado de mis investigaciones.

La *Soberanía* es el derecho que tienen individual y colectivamente todos los ciudadanos de una nacion para organizarse politicamente, bajo la forma de gobierno que crean mas adecuada *salvo siempre los derechos individuales del hombre*.

En la salvedad que dejo establecida consiste toda la dificultad del asunto. Hay quien cree, que la *Soberanía nacional* es arbitra, dueña absoluta de establecer las leyes que estime convenientes sin limitacion de ningun género. ¡Válgame Dios, querido Almazan, á cuantos males pudiera dar origen semejante creencia! Mejor dicho, ¡cuántos ha producido!

Figúrese V., amigo mio, que invocando el nombre augusto de la *Soberanía* se pusiese mañana á votacion en la forma directa ó indirecta, por medio del sufragio universal, una constitucion, por ejemplo, como la del vecino imperio, y se aprobase, ¿seria aceptable y deberiamos acatar el fallo de la *Soberanía*? Figúrese V. mas aun; piense que se presenta la cuestion para establecer el régimen despótico ó autocrático, ¿consideraria V. que debia acatar semejante fallo? ¡Ah! estoy bien seguro que no; abrigo la conviccion mas profunda de que muchos se creerian en el derecho de rechazar tan monstruosa imposición. Mas ¿porqué semejante protesta? ¿No habia la *Soberanía* pronunciado su última palabra? ¿No habia significado su voluntad y su deseo?

Esto convencerá á V., querido amigo, de que la omnipotencia de la *Soberanía* no es tan absoluta como muchos creen y á primera vista parece. ¿Por qué? Porque por encima de la *Soberanía de la nacion* está la *Soberanía del individuo*; agente racional y libre con derechos que nadie puede arrebatarle ni personal ni colectivamente, sin cometer un abuso. Esplícárame mi concepto.

El hombre individualmente considerado es un ser inteligente y libre con facultades propias, tanto físicas como morales, que ha recibido de su Creador, y de las que no puede despojarse, porque son inalterables en él, ni aun por un acto de su voluntad.

Tá, tá, tá, me parece oír decir á muchos; atrevidilla es la especie, y sin embargo, yo creo, y creo con esa fé profunda, de la que parabólicamente dijo Jesús que bastaba para mover las montañas, que á pesar de su atrevimiento es verdadera. Lo demostraré con un ejemplo.

Mi inteligencia es mia: Dios me la dió al arrojarme en este mundo de miseria y corrupcion si se quiere; pero que no es ni el peor ni el mejor de los mundos posibles. ¿Puedo yo por un acto de mi voluntad enagenar la facultad de ejercitar mi inteligencia, encomendando á otro el cuidado de pensar por mí? ¿aun cuando cometiera la locura de hacerlo, no seria árbitro de recobrarla cuando quisiera? Si un acto de la *Soberanía* declarase que diez, ciento, mil, un millon de ciudadanos quedaban privados de derecho de usar sus facultades intelectuales, deberian estos acatar el acuerdo? El buen sentido basta para responder á estas preguntas.

El hombre, ser inteligente y libre, no puede verse privado, ni de sus facultades morales, ni de su libertad de accion, ni estas pueden en justicia coartarse sino en cuanto su ejercicio pueda perjudicar, mejor dicho, perjudiquen á los demás. Los actos de lo que se llama *Soberanía nacional* solo pueden afectar á la forma, pero en el fondo hay que respetar siempre la *Soberanía del individuo*, porque mientras aquella debe su origen al hombre, esta la recibimos del mismo Dios.

Mi doctrina de la *Soberanía* consto verla rechazada por esos seres que entre nosotros han tomado la denominacion de neocatólicos ó católicos nuevos. No me estraña: ellos invocan la *autoridad*, ellos pretenden sujetar la razon, ese destello de la divinidad, faro luminoso puesto por Dios en la frente del hombre para que sirva de guia á la libertad de sus actos, á no sé que poder oculto y misterioso, amenazándonos con penas mil si les desobedecemos; mas ¿en qué fundan su autoridad? ¿Son por ventura de otro barro distinto del nuestro? ¿Han recibido poderes especiales para ello? Muéstreulos si los tienen.

No quiero estraviarme, Almazan, y me concreto por ahora á la cuestion de *Soberanía*. Creo á esta señora omnipotente, considero que debe obedecerse en todo, rectifico, en todo lo que no ataque el ejercicio de las facultades del individuo, tanto físicas como intelectuales y morales. Cuando llega mas allá, cuando traspasa esos limites la *Soberanía*, aun cuando se llame *nacional* abusa, vulnera la justicia y comete una espoliacion que nada basta á justificar, origen fecundo de trastornos.

Estudien en los momentos presentes esta doctrina los que se encuentran al frente de la cosa pública; medítela un poco, y hallarán sus aplicaciones. Cito un ejemplo, y concluyo.

El derecho de emitir el hombre sus ideas es inherente á su misma naturaleza. Al darle Dios el lenguaje le dió con él la facultad de comunicarse con los demás de su especie, para su desarrollo y perfeccion. La imprenta, ese prodigioso invento de un obrero alemán, no es otra cosa que un instrumento apropiado para multiplicar la palabra al infinito. ¿Qué resulta cuando la *Soberanía* declara que solo podrá hablar por medio de la imprenta el que deposite una cantidad de dinero mas ó menos grande? Resulta que la *Soberanía* llega á la espoliacion que priva de un derecho natural al pobre, estableciendo un privilegio para el rico. La injusticia es evidente, la infraccion del derecho fraglante.

Concluyo, querido Almazan, la *Soberanía nacional* es justamente obedecida y acatada cuando se limita á dar forma á la gubernacion de un Estado, solo en ella reside la facultad de hacerlo, pero esa *Soberanía* comete un atentado cuando al formular la ley despoja al hombre de sus *derechos imprescriptibles*, del libre ejercicio de sus facultades físicas é intelectuales y morales. ¿Cuáles son esos derechos? ¿A qué se reducen?

Si V., amigo mio, no se cansa y mi estado de salud lo permite, ya desarrollaré el magnífico cuadro de ellos en mis ultimas cartas, entre tanto soy como siempre su afectuoso amigo

El Cuerdo.

3 octubre 1868.

Ayer tuvimos el gusto de ver en esta á nuestro amigo y compañero, D. Manuel Martinez Alcaráz, director del «Eco de Cartagena» y secretario de la Junta revolucionaria de la misma ciudad.

Junta revolucionaria de Archena.

Archeneros:

Facultado por la Junta revolucionaria de la capital de la provincia para venir entre vosotros á constituir una Junta, digna representacion de la familia liberal y de vuestro dig-

no pueblo, al que tanto honor ha cabido con ser de los primeros que han sacudido el yugo de la tiranía, os dirijo mi voz por segunda vez, aconsejándoos sensatez y cordura, á fin de que los enemigos de la patria, no se ensañen desacreditándoos por el mas frívolo pretexto.

Constituida la Junta legítima que os pertenece espero la acatareis todos y tratareis de solemnizar acontecimiento tan fausto.

Para ello habrá tres dias consecutivos de regocijo público, repique de campanas, colgaduras é iluminacion general.

Concluyo, pues, diciendo con vosotros: Viva el Pueblo Soberano! Viva la marina Española! Viva Prim! Abajo los Borbones!

Archena 2 de octubre de 1868.— José M. de Torres y Montoya.

Lista de los señores que componen la Junta revolucionaria en la villa de Archena.

Presidente honorario. D. José Maria de Torres y Montoya, comandante de caballeria de Milicias de la Habana.

Presidente efectivo, D. José Medina Luna.

Vice-presidente. D. José Alcolea Belchi.

Vocales. 1.º D. Andrés Banegas Martinez.—2.º D. Teodoro Martinez Martinez.—3.º D. Pedro José Crevillen.—4.º D. Rufino Gallego.—5.º D. Juan José Martinez Martinez.—6.º D. Antonio Gallego.

Secretario. D. Andrés Lorente Banegas

Vice-secretario. D. Antonio Alcolea Martinez.

Archena 2 de octubre 1868.— José Medina.

«La Campana» de Almeria dirige el siguiente consejo á la Junta de aquella capital y nosotros lo reproducimos por ser del mismo parecer.

«En cuanto á empleos, aunque para nosotros es la cuestion de menos trascendencia, mirada bajo el punto de vista de nuestros principios, conviene que se supriman los infinitos que sobran, (estúdielo bien la Junta y lo verá.) Y los que sean indispensables proveerlos en personas de *probada honradez y de suficiencia probada*, (la Junta en este caso debe coger la linterna de Diógenes para la busca) por mas que se vea acosada de mil *patriotas* que necesitan empleos. Es la hora de hacer algo contra la locura *empleománica*; medio único de vivir conocido hace tiempo en España, legado de los *populares* y *sabios* gobiernos monárquico-constitucionales.»

Los ayuntamientos y las diputaciones nuevamente nombrados por las juntas revolucionarias, imitando á estas, y dando un ejemplo de moralidad publican en los diarios de sus localidades todos sus acuerdos, re-

soluciones y cuentas. Imítase esta conducta y para mayor facilidad ofrecemos sin interés, á todas las corporaciones populares de la provincia, las columnas de LA PAZ de que podrán disponer para insertar los extractos de todos sus documentos.

La artillería del ejército liberal hizo 1,820 disparos en la batalla del 28, saliendo á 370 disparos por cada batería.

Doña Maria Cristina de Borbon ha pedido un buque al vecino imperio medio del cónsul en Gijon para trasladarse á Francia.

Uno de los mas nobles caracteres del gran movimiento nacional es el gran desinterés con que ha sido llevado á cabo por la Marina de guerra y las fuerzas del ejército que lo iniciaron. En prueba de ello, véase lo que dice un periódico de Cádiz:

«Se asegura que por los diferentes cuerpos de la Armada se está levantando un acta, en la cual declararán todos sus individuos no admitir ascenso, gracia ni condecoración por consecuencia del alzamiento nacional, por no haberle movido otra idea, al tomar una parte tan activa en él, que la proclamada en el manifiesto del señor Topete.»

De la misma opinión son los jefes y oficiales de los diferentes cuerpos del ejército que mas directamente han contribuido al triunfo de la causa nacional. Solo los que se hayan distinguido en accion de guerra recibirán la recompensa á que se hayan hecho individualmente acreedores.

El juez de primera instancia de Madrid del distrito correspondiente, acompañado de una comision de la Junta compuesta de los señores Madoz, Ortiz de Pinedo y Sorni, y de dos escribanos, ha procedido al inventario y reconocimiento general de muebles y habitaciones de palacio. Después de tan escrupulosa visita y de consignarse en el acta notarial que todo estaba intacto, se han sellado las habitaciones y entregado las llaves al llavero mayor bajo su responsabilidad.

NOTICIAS.

Nuestras noticias con respecto á la venida del señor Olózaga, son que no se efectuará hasta la época de las elecciones de Córtes.

Han sido intimados para que abandonen á Vals, los individuos de la Compañía de Jesús establecida en aquella localidad.

No es cierto que el conde de Girgenti se halle herido.

El general Dulce tendrá que permanecer algunos dias en Cádiz, á consecuencia del estado de debilidad en que se encuentra.

El ayuntamiento provisional de Málaga, deseoso de que vea la luz pública cuanto concierne á la administracion que se le ha confiado, da cuenta por medio de los periódicos de aquella capital de la situacion en que ha encontrado la contaduria y depositaria de los fondos municipales.

El dia 1.º entraron en Madrid gran número de heridos procedentes

de la accion del puente de Alcolea. —El general Caballero de Rodas se ha encargado de las tropas que mandaba Novaliches.

—Dice «La Política» que de Adelardo Lopez de Ayala es la redaccion de la proclama suscrita en Cádiz por todos los generales unidos; que tambien es suya la de la carta del duque de la Torre al marqués de Novaliches antes de empeñar la batalla de Alcolea y la gloria de haberla llevado al campamento enemigo, después del bárbaro fusilamiento de Vallin.

—La Junta revolucionaria de Valladolid ha expedido, entre otros, el siguiente decreto:

«Esta Junta, en vista de la conducta del general Calonge, tan alevosa en Santander como cobarde en Valladolid, le declara REO DE LESA NACION y le destituye de todos sus grados, honores y condecoraciones, en justo desagravio de la patria ultrajada.»

—El ex-general Calonge, preso con su hijo por los paisanos de Dueñas, ha sido enviado por orden de la Junta á la plaza de Santaña.

—El general D. Francisco Serrano ha salido de Córdoba directamente para Madrid.

—El general Serrano ha puesto á disposicion del conde de Girgenti un buque español, para el caso de que no quiera regresar á Francia por Madrid. El conde Girgenti se encuentra anteayer en Andújar.

—Una nota comunicada á los periódicos franceses hace constar que los refugiados españoles son en adelante libres de ir adonde quieran, y dice que el gobierno francés no tiene hoy otro deber que el de asegurar el mantenimiento del orden en la frontera y que aunque sin enviar buques franceses á las costas de España, ha declarado que solo se ocu-

para de proteger á sus súbditos en caso de que lo necesitaran. El gobierno, añade, no tiene pensamiento alguno de ingerencia en los asuntos de España, y cuenta permanecer completamente extraño á lo que, en esta suceda.

El «Pays» publica un artículo de Casaguac padre que dice: «Sean cualesquiera las resoluciones definitivas del pueblo español, el gobierno francés, no interviendrá en ellas en ningun sentido y bajo ninguna forma.

—El señor Vallin y otras tres personas que salieron de Córdoba el dia 25, fueron detenidos cerca de Montoro por las avanzadas de Novaliches y fusiladas sin formacion de consejo, excepto uno que logró escaparse y llevó la noticia á Córdoba.

Una persona que parece pasó por Montoro momentos después de ocurrir dicha desgracia, la refiere, segun nos informan, en estos términos:

«El desgraciado señor Vallin llegó á Montoro, y como habiendo inspirado sospechas se le registró y se le encontraron proclamas, el coronel del cuerpo, Ceballos Escalera, sin consejo de guerra ni concederle tiempo alguno, le mandó fusilar al lado del camino. Esta orden cruel se cumplió inmediatamente, pero produjo gran indignacion en la tropa.

Un oficial que se hizo eco de ese disgusto cerca de Ceballos, fué maltratado por este y hasta mandado fusilar; pero la tropa se negó á cumplir esta disposicion sanguinaria, amotinándose. Enterado Novaliches del caso, mandó retirar al batallon de Montoro, sustituyéndole con otro, pero no pudo impedir que la vanguardia de sus fuerzas se pasara á la columna liberal del general Serrano.

Si nuestras noticias son exactas, el autor de este bárbaro atentado ha

sido duramente castigado por la Prosidencia ¡Se ha vuelto loco!

— Isabel de Borbon y su familia, que llegó el miércoles á Biarritz, fué recibida en aquella poblacion por los emperadores y el principe imperial, siguiendo después de un breve descanso el camino y deteniéndose tambien á descansar en Pau, donde los emperadores habian preparado alojamiento en el palacio de dicho punto para toda la familia. Así lo dice el «Monitor».

MISCELANEA.

Es con sentimiento de mas que ordinario placer que participamos que Mr. Sewill el eminente relojero de Liverpool ha llegado ayer á esta ciudad sin novedad. Mr. Sewill trajo consigo un magnifico surtido de todas clases de sus relojes, todos caracterizados con aquellas escelencias que hacen famosos sus productos. Estos se exhibirán esta mañana en la Fonda Francesa y Mr Sewill convida á aquellos de nuestros conciudadanos que tienen interés en la ciencia horológica ó que deseen ver á que perfeccion puede llegar este arte, á que vengan á inspeccionar su surtido. Tendrá mucho gusto en dar toda clase de informes y consejos, y recibirá pedidos para la fabricacion de cualquiera descripcion de reloj que pueda no traer consigo. Creemos que es la intencion de mister Sewill disponer del surtido que trae consigo á los precios mas módicos, puesto que su visita tiene por principal objeto el satisfacer á aquellos de sus actuales parroquianos que deseen verle personalmente y tener una ocasion de contemplar estas maravillas del arte horológico.

MURCIA: 1868. Imp. de LA PAZ, calle de Zoço, 5.

EL AMIGO DE LOS ESPAÑOLES! - PILDORAS HOLLOWAY.

Privilegiadas por casi todos los gobiernos de Europa. Recomendadas por los médicos mas célebres de la época. Conocidas con audaz aceptación en todos los países del mundo y mas particularmente en España.

Estas célebres Píldoras, se son educacion, y para obtener la purificacion de la sangre, para fortalecer las constituciones débiles ó debilitadas, y para curar toda clase de enfermedades por secretas y escondidas que sus causas se encuentran en lo mas recóndito de las membranas mucosas de la vida. La accion de estas Píldoras va á buscar los gérmenes del mal en donde que se arraigan, y sin necesidad de crisis violentas, ni de sufrimientos de parte del paciente, producen efectos maravillosos casi instantáneos, y que solo por el testimonio de una constante é infalible experiencia han podido llegar á ser creídos. Estas no son meras y aisladas acciones, ni tampoco visiones de una imaginacion calenturienta, sino hechos positivos por la aclaracion uránica, que ha declarado estas Píldoras como una verdadera fuente de salud para el género humano.

Los archivos del Profesor Holloway en su casa central de Londres, contienen un número inmenso de certificaciones, cuya exactitud se ha hecho constar de la manera mas auténtica posible, poniendo así fuera de duda la infalibilidad de este medicamento. Nuevas y numerosas verificaciones se han diariamente hechas en todos los países, y escritas en todos los idiomas, porque las Píldoras Holloway, son hoy conocidas en todas las partes civilizadas, y la universalidad de su eficacia en todos los climas y contra todas las enfermedades que se refieren que ni aun los mas escépticos se atreven á disputar.

Los Médicos mas célebres y las corporaciones facultativas mas distinguidas de Europa las recomiendan y las emplean para su clientela por el intimo convencimiento que abrigan de que no pueden fallar en su accion ni mas seguro, ni mas eficaz, sobre todo en los climas cálidos, en donde las enfermedades se presentan con tanta fuerza de actividad, que la memoria suele seguir muy de cerca á los primeros síntomas, haciendo así inútiles los efectos de los otros medicamentos por la lentitud de su accion.

Las Píldoras Holloway son efectísimas muy especialmente para las siguientes enfermedades:

- Accidentes epilépticos. Enfermedades del bígado. Irregularidades de la menstruacion. Síntomas secretos. Asma. Enfermedades venéreas. Fiebre. Afecciones de los ojos. Debilidad y falta de fuerzas por cualquiera causa. Dolores de cabeza. Disenteria.

Estas Píldoras son elaboradas bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, y cada caja se acompaña de una instruccion impresa en español, que explica el modo de hacer uso de ellas. Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 240 y New York, Maiden Lane, 86.

En Madrid se venden en los establecimientos del Sr. Utrerran, Barrio Real, adta. 11; y Sres. Borrell Hermanos, calle Mayor, núm. 17. En las provincias, en todas las principales Boticas y Droguerías. En España los precios al por mayor son los siguientes:

Table with 2 columns: Price per box and Price per dozen. Includes prices for 7 boxes, 12 boxes, and 24 boxes.

Comprando los tarraños mayores se obtienen grandes ventajas. Depósito en Murcia en las principales farmacias. — Cartagena, D. Serraflo Gimenez de Marquez. — Valencia, Domingo. — Lorca, Isáura. — Almería, Carras-cosa. — Alicante, Soler y Estruch. — Antequera, Palma y Checa.

BOLETIN RELIGIOSO.

Rosario — Mañana s. Froilan ob., y san Plácido y cps. mrs. Jubileo. — Hoy y mañana está en la iglesia de Nra. Sra. del Rosario.